

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
C H I L E

CIRCULAR

COOPERATIVAS N° 115

Santiago, 31 de agosto de 2004.-

SEÑOR GERENTE:

Exige envío de archivo P36.

A fin de hacer extensivo a las cooperativas de ahorro y crédito el envío del archivo P36 "Estado de Emisiones y Colocaciones de Bonos", se complementa el Anexo N° 1 de la Circular N° 108, incluyendo esa exigencia para la cooperativa que haya registrado bonos en el Registro de Valores de esta Superintendencia.

El archivo de que se trata se enviará por primera vez con la información referida al mes de octubre de 2004.

Se acompaña la primera hoja y la correspondiente al Anexo N° 1, del Texto Actualizado de la mencionada Circular N° 108.

Saludo atentamente a Ud.,

ENRIQUE MARSHALL RIVERA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras